

Código Regional de Gobierno Corporativo

Dirección Regional
de Gobierno y Cumplimiento
BAC CREDOMATIC

Actualización Julio 2021



CONTENIDO

1. APLICACIÓN.....	3
2. MARCO DE ACTUACIÓN DE BAC CREDOMATIC	4
3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	9
4. RIESGO, CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA	35
5. POLÍTICAS CORPORATIVAS.....	38
6. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN	45
7. MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	46
8. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN	46

GOBIERNO CORPORATIVO BAC CREDOMATIC

En BAC Credomatic estamos comprometidos con los más altos estándares internacionales en materia de Gobierno Corporativo, los cuales fortalecen la adecuada administración, contribuyen al logro de los objetivos, mejoran el proceso de toma de decisiones, y garantizan, a largo plazo, de forma sistemática y consistente nuestra forma de hacer negocios.

Nuestro sistema de Gobierno Corporativo mantiene como eje central un esquema de pesos y contrapesos liderado por la organización regional, cuestión clave para la asignación de las responsabilidades en cada uno de los niveles de BAC Credomatic; es por ello que uno de nuestros elementos clave es el compromiso con las áreas de control, independientes de las líneas de negocio, quienes nos apoyan en la función de riesgo, cumplimiento y auditoría.

Con el objetivo de asegurar que sus actividades se lleven a cabo conforme a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva aprueba y emite el presente Código de Gobierno Corporativo Regional (en adelante el Código), cuyas disposiciones son de alcance a BAC International Corporation (La Matriz), en su calidad de entidad tenedora de las acciones de las empresas que integran el grupo constituido por BAC International Bank Inc. y sus subsidiarias (en adelante conjuntamente denominados BAC Credomatic).

El Código tiene como propósito definir el marco de actuación, dirección y control para La Matriz, suministrando guías explícitas a sus Órganos de Gobierno Corporativo, en lo relativo a su alcance, responsabilidades, conformación, normas, disposiciones y políticas aplicables, así como los mecanismos y medios de control para acreditar su cumplimiento.

Las disposiciones establecidas se alinean con la regulación aplicable de la República de Panamá, específicamente con las Normas para la Supervisión Consolidada de Grupos Bancarios (Acuerdo No. 007-2014), emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

1. APLICACIÓN

Para una adecuada alineación con los objetivos estratégicos, el control efectivo de la Junta Directiva y la responsabilidad de ésta frente al Grupo y sus accionistas, la Estructura Regional de BAC Credomatic opera de manera matricial con funciones específicas a nivel corporativo definiendo la línea base sobre la cual gobernar a la organización, sobre cada uno de los países donde la organización tiene presencia en los cuales se ejecutan directamente las operaciones.

Lo anteriormente descrito es relevante porque, las disposiciones establecidas en el presente Código, consideran la estructura, tamaño y complejidad de la organización, y deben interpretarse y ser aplicados respetando, en todo momento el ordenamiento jurídico que rige al país.

2. MARCO DE ACTUACIÓN DE BAC CREDOMATIC

El presente Código de Gobierno Corporativo establece las principales responsabilidades, directrices, políticas y normas que orientan la actuación de cada uno de los Órganos de Gobierno Corporativo, mediante los cuales se dirige y controla la organización; asimismo se establece el relacionamiento con partes interesadas, tales como colaboradores, clientes, proveedores y accionistas.

2.1. Propósito Organizacional

En BAC Credomatic trabajamos de una manera ágil, simple e innovadora cultivando relaciones leales y duraderas con nuestros clientes, de manera sostenible a través de todos los productos y servicios digitales, dejando una huella positiva en cada uno de los países donde operamos.

2.2. Valores Corporativos

Los valores corporativos que rigen el actuar de BAC Credomatic son:

- **Excelencia:** un valor fundamental para crear las condiciones de equidad que nos permitan desarrollar, promover, reconocer y premiar a todos nuestros colaboradores que destacan por su capacidad, eficiencia, deseo de superación y compromiso con la consecución de resultados de elevada calidad.
- **Integridad:** nuestros colaboradores, unidos, generan un ambiente laboral honesto y confiable, conformado por personas prudentes, leales, sinceras y éticas.
- **Innovación:** nos permite brindar excelentes resultados a nuestras partes interesadas, aportando constantemente al mercado, productos y servicios diferentes, que es el resultado de la creatividad, simplicidad, curiosidad y apertura al cambio que diariamente vemos en la actitud de nuestros colaboradores.
- **Responsabilidad:** se deriva de la conciencia de nuestro rol en la sociedad, y su ejercicio nos asegura la dedicación, vocación de servicio, perseverancia, consecuencia y sentido de urgencia que destaca a quienes laboran en la organización, todo ello en favor del valor que agregamos a nuestros clientes y demás partes interesadas.
- **Respeto:** fundamental para la consecución de relaciones positivas y duraderas entre nuestros colaboradores y nuestros clientes. La dedicación del tiempo adecuado para escuchar, el sentido de justicia, el deseo de colaborar, la solidaridad y la amabilidad son piezas fundamentales para el desarrollo de espacios respetuosos en las relaciones con ellos y con las muchas partes interesadas que forman parte de nuestro entorno.

2.3. Enfoque estratégico

La estrategia de BAC Credomatic se basa en 5 objetivos estratégicos que permiten ser una organización que trabaja enfocada en el cliente, en el tiempo de respuesta y en el crecimiento, siempre comprometidos con la innovación, procesos más simples y la digitalización de los productos y servicios.

Al mejorar la experiencia de nuestros clientes a través de nuestros sistemas, somos capaces de adaptarnos rápidamente a los contextos impredecibles de la industria en la que operamos; lo que nos permite evolucionar y estar claramente mejor preparados para el futuro.

Estrategia de las 5 C's



2.4. Interpretación y Definiciones

Salvo que se estipule expresamente en otro sentido, para los propósitos de este Código, los términos utilizados tendrán el significado que se les atribuye a continuación en esta sección, sean utilizados en plural o singular.

Los títulos de los capítulos y las secciones de este documento se incluyen con fines de referencia y de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del contenido de cada una de las respectivas cláusulas o secciones. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentren definidas expresamente en este Código, tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural, según el uso general de las mismas.

- Alta Dirección: este término en su conjunto se utiliza para referirse al CEO, los Directores Regionales de La Matriz y los Country Managers de cada país.
- Alta Dirección Regional: se refiere al CEO y los Directores Regionales de La Matriz.
- Alta Dirección Local: se refiere a los Country Managers de cada país, cuyo nombre para efectos legales o regulatorios puede ser Presidente Ejecutivo, Gerente o su equivalente.
- BAC International Corporation (BIC): entidad tenedora de las acciones de las empresas que integran el grupo constituido por BAC International Bank Inc. y sus subsidiarias (en adelante, en conjunto con La Matriz, son denominados BAC Credomatic).
- CEO: el Chief Executive Officer es la máxima posición ejecutiva de La Matriz y es el responsable al nivel más general de la gestión de BAC Credomatic.
- Código de Integridad y Ética: es el Código de Conducta que ha establecido La Matriz, el cual contiene las normas que rigen el comportamiento de BAC Credomatic.
- COI: Conflicto de Interés.
- Colaboradores: este término al estar capitalizado hace referencia a todos los colaboradores de las empresas que forman parte de BAC Credomatic.
- Comité de Gobierno Corporativo: Comité que ha establecido la Junta Directiva, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y profundidad en el análisis de los temas de su competencia.

- Conflicto de Interés: hace referencia a aquellas situaciones o circunstancias en las que existe o puede existir una contraposición entre los intereses de un colaborador, miembro de comité o directivo y los intereses de una o varias de las entidades que forman parte de BAC Credomatic.
 - Country Manager: es la posición ejecutiva de más alto nivel en cada país.
 - Director o Directivo: miembro que integra la Junta Directiva.
 - Director de Banco de Bogotá: se refiere a los ejecutivos que han sido designados específicamente por Banco de Bogotá para formar parte de la Junta Directiva.
 - Director Regional: son los principales Ejecutivos de La Matriz, denominados Chiefs.
 - Gobierno Corporativo: este concepto se entenderá como el conjunto de relaciones entre la Alta Dirección de La Matriz, su Junta Directiva, accionistas y otras partes interesadas que conforman la Estructura mediante la que se fijan los objetivos estratégicos y los medios para su consecución y seguimiento. Ayuda a definir cómo se asignan las potestades y responsabilidades, cómo se toman las decisiones Corporativas y como se les dará seguimiento.
 - Grupo o Grupo Bancario: se refiere a las empresas que integran BAC Credomatic.
 - La Matriz: se refiere a BAC International Corporation, en su calidad de entidad tenedora de las acciones de las empresas que integran el grupo constituido por BAC International Bank Inc. y sus subsidiarias.
 - LAFT: Legitimación de Activos y Financiamiento al Terrorismo.
 - Ombudsperson: son colaboradores designados en todos los países, incluyendo Direcciones Regionales, por la Alta Dirección en conjunto con las Gerencias de Cumplimiento, y son los encargados de recibir denuncias respecto a faltas en contra de la integridad y ética.
-
- Partes Interesadas: son aquellos individuos o grupos que pueden verse afectados de manera significativa por nuestras actividades, productos y/o servicios; y/o cuyas acciones pueden afectar nuestra capacidad para desarrollar con éxito nuestras estrategias y alcanzar nuestros objetivos. Nuestras principales partes interesadas son: Clientes, Proveedores, Público Interno, Accionistas, Socios estratégicos,

Reguladores, Ciudadanía, Generadores de Opinión, Gobierno, Competidores y Clientes potenciales.

3. ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

BAC International Corporation cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo orientada con las recomendaciones y tendencias internacionales, corporativas y locales, la misma se encuentra integrada por una Junta Directiva Regional, Comités de Gobierno Corporativo Regionales y la Alta Dirección Regional. De igual forma, cada país cuenta con su propia estructura de Juntas Directivas, Comités de Gobierno Corporativo y Alta Dirección Local.

3.1. Junta Directiva Regional

Principal órgano de gobierno de BAC International Corporation (BIC) que tiene como objetivo principal la definición de directrices que permitan alcanzar los objetivos estratégicos, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de los valores de la organización, creando valor a sus accionistas, clientes, colaboradores y otras partes interesadas, cumpliendo las normas aplicables y los códigos establecidos regionalmente para las entidades que conforman BAC Credomatic.

3.1.1. Integración

La Junta Directiva Regional se conformará de la manera más conveniente para alcanzar los objetivos estratégicos, cumpliendo las obligaciones y leyes aplicables; así como sus propios estatutos.

Actualmente la Junta Directiva está conformada por seis (6) miembros, los cuales ocupan los siguientes cargos:

- Director – Presidente
- Director – Vicepresidente (Director de Banco de Bogotá)
- Director – Secretario
- Director (Director de Banco de Bogotá)
- Director (Director de Banco de Bogotá)
- Director (Miembro Externo)

Las designaciones y cambios de Directores constan en actas, debidamente inscritas en el Registro de Directores de la compañía, de acuerdo a la legislación de las Islas Vírgenes Británicas.

Con el objetivo de asegurar un adecuado alineamiento corporativo, tres directores designados por Banco de Bogotá participan en la Junta Directiva Regional y, adicionalmente, uno o varios asesores designados por Banco de Bogotá podrán participar en sus sesiones como invitados. Adicionalmente, existe participación de dichos Directores de Banco de Bogotá en las Juntas Directivas Locales de las principales subsidiarias operativas de La Matriz.

3.1.2. Deberes y Atribuciones

A fin de cumplir con sus responsabilidades, la Junta Directiva deberá:

1. Velar por la salud financiera de BAC Credomatic.
2. Entender el ambiente regulatorio y velar que BAC Credomatic mantenga una relación efectiva con sus reguladores.

3. Establecer una estructura de Gobierno Corporativo efectiva, incluyendo un sistema de control interno, que contribuya con una eficaz supervisión interna de La Matriz y de todas sus subsidiarias, incluyendo las no reguladas.
4. Asegurar que exista una debida transparencia en cuanto a la veracidad, confiabilidad e integridad de la información financiera y de las operaciones de BAC Credomatic, los estados financieros consolidados deben representar objetiva y razonablemente la posición financiera y el desempeño de BAC Credomatic en todos sus aspectos sustanciales, en apego a lo previsto en las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. Desarrollar e implementar políticas apropiadas para el tratamiento de conflictos de interés a nivel de BAC Credomatic.
6. Establecer las políticas para la realización de transacciones con partes relacionadas al BAC Credomatic.
7. Entender, aprobar y revisar periódicamente las estrategias de negocios y los niveles de riesgo aceptables para BAC Credomatic.
8. Implementar un sistema de planeamiento que asegure la suficiencia de capital y la adecuada cobertura de los riesgos que enfrenta BAC Credomatic.
9. Ejercer un adecuado control y monitoreo sobre las entidades que integran BAC Credomatic, tanto reguladas como no reguladas, respetando su independencia legal y sus responsabilidades de gobierno corporativo.
10. Establecer políticas, principios, normas, procedimientos y demás requerimientos conducentes a mantener una adecuada gestión de los riesgos de BAC Credomatic y conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone BAC Credomatic a nivel regional.
11. Documentarse debidamente y tener acceso a toda la información necesaria sobre las condiciones y políticas administrativas relevantes para tomar decisiones, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y de vigilancia.
12. Mantener razonablemente informada a la Superintendencia de Bancos de Panamá sobre situaciones, eventos o problemas materiales que afecten o pudieran afectar significativamente a BAC Credomatic y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.
13. Mantener a disposición de la Superintendencia de Bancos de Panamá, cuando así lo requiera, información acerca de sus operaciones o actividades.

14. Asegurar que las políticas de empleo, remuneración y compensación establecidas por las entidades BAC Credomatic sean consistentes con una prudente gestión de riesgos y un adecuado cumplimiento de los marcos legales de las jurisdicciones en las que operan.
15. Monitorear el cumplimiento de las políticas corporativas sobre concentración consolidada de exposiciones a nivel de BAC Credomatic.
16. Delegar en el comité de auditoría del Grupo la coordinación de la Auditoría Externa consolidada.
17. Aprobar la estructura organizacional y funcional del sistema de control interno y asegurarse razonablemente que las Juntas Directivas Locales, el CEO y los Country Managers lo revisen y verifiquen periódicamente su efectividad de manera que sea acorde con la naturaleza, complejidad y riesgos inherentes de los negocios.
18. Conocer, entender y aprobar los niveles de tolerancia al riesgo definidos por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.
19. Aprobar la selección o remoción del CEO y responsables de las funciones de auditoría externa regional, salvo cuando la Asamblea de Accionistas se atribuya esta responsabilidad.
20. Realizar una evaluación del desempeño del CEO.
21. Preparar y remitir, en tiempo y forma, las declaraciones juradas, certificaciones, informes y/o memorias anuales, que sean requeridas por la normativa vigente aplicable.

3.1.3. Nombramiento

Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por la Asamblea de Accionistas por períodos de 5 años, con posibilidad de reelección.

Para ser nombrado miembro de Junta Directiva, los candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos por el Comité Regional de Compensación y Nombramientos. Si un miembro deja de poseer las características que lo calificaban para el cargo, no cumple con sus responsabilidades o en casos de fuerza mayor, la Asamblea de Accionistas realizará

la gestión correspondiente para destituir al miembro y procederá a evaluar la conveniencia de sustitución del mismo.

3.1.4. Operación

3.1.4.1. Periodicidad de las Reuniones

Las reuniones se realizarán de forma trimestral, en el lugar y fecha acordada, previa convocatoria a todos los miembros. La Junta Directiva podrá reunirse con mayor frecuencia si así lo considera necesario.

3.1.4.2. Quórum y Esquema de Votación

Para realizar las sesiones deberá verificarse el quórum por mayoría absoluta (es la mayoría del total de los miembros). En toda sesión debe constar un presidente, en caso de ausencia del presidente titular los miembros presentes decidirán quien preside la reunión.

Asimismo, para que la Junta Directiva pueda sesionar, siempre será necesario que la mayoría de los presentes sean directores no funcionarios de La Matriz.

Los temas que se presenten en la sesión y que requieran votación, serán sometidos en primer lugar a discusión por parte de los miembros, con el fin de que estos intercambien criterios y expresen sus opiniones al respecto. En caso de que no se llegue a un consenso, los temas se someterán a votación y los acuerdos se tomarán por medio de mayoría simple (es la mayoría de los miembros que participan en la sesión).

Únicamente tendrán derecho a voz y voto los miembros de la Junta Directiva presentes en la sesión. Los invitados contarán con derecho a voz pero no a voto.

Los miembros deberán abstenerse de participar en la discusión, resolución y cualquier toma de decisión, que involucre temas relacionados directamente con sus intereses.

3.1.4.3. Remuneración

Es política el pago de dietas únicamente a los miembros que no sean colaboradores de BAC Credomatic o de las empresas que forman parte de Grupo AVAL. Las dietas son el único componente retributivo aprobado para los miembros, y su pago aplica solamente para las sesiones en las que el miembro participe.

3.1.4.4. Rotación

Es criterio de la organización mantener la conformación de la Junta Directiva y los Comités de Gobierno Corporativo para garantizar la implementación de la estrategia y sostenibilidad de la organización en el largo plazo. Si se considera necesario, los directores de Junta Directiva asignados a los diferentes Comités de Gobierno Corporativo, podrán rotar entre los mismos, cada tres años. La rotación debe tomar en cuenta las competencias y experiencia de los miembros nominados.

3.1.4.5. Actas

Se deberá llevar un registro de actas en las que se documente los temas discutidos y todas las decisiones tomadas en la sesión. Los distintos documentos y reportes que se presenten en las sesiones, deberán conservarse en forma física o electrónica de tal modo que se permita su posterior consulta. Las actas deben contemplar el detalle de los miembros presentes, el lugar, hora y día de celebración, hora de cierre, sección de firmas, entre otros aspectos establecidos en el Lineamiento de Gestión de Gobierno Corporativo.

Las actas serán firmadas por dos miembros, uno de los cuáles debe ser el presidente; no obstante, se podrán designar firmantes adicionales si se considera pertinente.

En caso de ausencia del presidente titular, el acta será firmada por el presidente suplente que se defina en la propia sesión. Si la ausencia corresponde a otro firmante, la firma la podrá realizar alguno de los miembros presentes.

3.1.4.6. Evaluación del Desempeño

Anualmente se deberá realizar una evaluación de su desempeño, según lo establecido en el Lineamiento de Gestión de Gobierno Corporativo, con el fin de revisar sus propias prácticas de Gobierno Corporativo, el desempeño de su gestión y de sus miembros, lo que permita determinar aspectos de mejora o cambios.

3.2. Comités de Gobierno Corporativo Regionales

La Junta Directiva Regional ha establecido Comités de Gobierno Corporativo que le reportan directamente, con el propósito de lograr una mayor eficiencia y profundidad en el análisis de los temas de su competencia, así como para asegurar un adecuado alineamiento regional y generar buenas prácticas que se trasladen a la región.

Estos comités dependen directamente de la Junta Directiva Regional, quien los ha dotado de las facultades necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades.

La estructura actual de Gobierno Corporativo Regional se encuentra integrada por los siguientes Comités:

1. Auditoría.
2. Gestión Integral de Riesgos.
3. Cumplimiento.
4. Compensación y Nombramientos.
5. Crédito.
6. Activos y Pasivos (ALICO).
7. Tecnología.
8. Seguridad de la Información.
9. Riesgo Operacional.

Los Comités Regionales cuentan con sus respectivos Reglamentos de Trabajo, los cuales regulan su funcionamiento, responsabilidades, conformación, e incluyen la forma en la que informarán a la Junta Directiva.

3.2.1. Reglamentos de Trabajo de los Comités de Gobierno Corporativo Regionales

Los miembros de los Comités de Gobierno Corporativo serán nombrados o destituidos por la Junta Directiva, según lo establecido en el Lineamiento de Gestión de Gobierno Corporativo. El nombramiento o destitución de los miembros entrará en vigencia a partir de su aprobación y se documentará como acuerdo en firme en el acta de la sesión.

Con la finalidad de garantizar una adecuada implementación de la estrategia, es criterio de la Junta Directiva mantener la conformación de los Comités de Gobierno Corporativo. En los casos de fuerza mayor (fallecimiento, sanciones u otros) o bien, por la ejecutoria, la Junta Directiva dejará a su criterio la designación de nuevos miembros.

A los Comités les aplicarán las disposiciones establecidas en el apartado 3.1., específicamente lo estipulado en las secciones: Quórum, Esquema de Votación, Remuneración, Rotación, Actas y Evaluación de Desempeño. A excepción de lo que indique expresamente “Junta Directiva”.

Los Comités de Gobierno Corporativo se reunirán de forma ordinaria, con la frecuencia que establezca su reglamento de trabajo, o bien, de forma extraordinaria: 1) cuando lo convoque su Presidente, 2) cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros, 3) a solicitud de la Junta Directiva o 4) por temas que requieran su atención de forma urgente.

Las reuniones se realizarán de forma presencial o, a través de la utilización de medios como teléfono, vídeo conferencia, u otros similares. Las sesiones tendrán lugar en el lugar que el Presidente determine y que se señale en la convocatoria. En toda sesión debe constar un Presidente, en caso de ausencia del presidente titular los miembros presentes decidirán quien preside la reunión.

También podrán participar en las reuniones del Comité los invitados que se considere pertinente, para que aporten información que pueda ser relevante a los temas o casos que se discutirán en estas reuniones.

3.2.1.1. Comité Regional de Auditoría

El Comité de Auditoría tiene como propósito asesorar a los integrantes de la Junta Directiva para que cumplan con la responsabilidad que tienen con respecto a la calidad e integridad de los informes financieros generados por BAC Credomatic para el uso de los accionistas, accionistas potenciales, inversionistas y clientes; también orientará sobre la eficacia y efectividad del sistema de control interno, las medidas de gobierno y la gestión de riesgos de La Matriz.

Asimismo, revisará y evaluará la labor que desempeñen la auditoría externa y la auditoría interna. Para lograr esto, es necesario que mantenga una comunicación abierta y frecuente entre los Directores de La Matriz, los auditores externos y los auditores internos.

Para llevar a cabo sus responsabilidades, los miembros del Comité Regional de Auditoría deben asegurarse de que las políticas establecidas dentro de su reglamento interno de trabajo les permitan reaccionar a cualquier cambio en las condiciones en que opera BAC Credomatic y del mismo modo, asegurarle a los directores, accionistas y clientes que los registros contables y los estados financieros individuales y consolidados de las diferentes empresas que conforman BAC Credomatic, son de la mejor calidad y cumplen con todos los requisitos establecidos en la regulación y/o normas.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad trimestral. El Director Regional de Auditoría Corporativa será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Director de Banco de Bogotá / Vicepresidente de Junta Directiva Regional (Preside - Firmante).
2. Director de Banco de Bogotá / Miembro de Junta Directiva Regional (Firmante).
3. Vicepresidente de Internacional y Tesorería Banco Bogotá / Miembro de Junta Directiva Regional (Firmante).

Las actas serán firmadas por todos los miembros.

Invitado permanente:

- CEO de BAC Credomatic.
- Contralor General de Banco de Bogotá.
- Director Regional de Auditoría Corporativa.
- Vicepresidente Senior Contraloría Grupo Aval.

El Comité de Auditoría deberá estar integrado por miembros de la Junta Directiva, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Acuerdo 007-2014 sobre Normas para la supervisión consolidada de grupos bancarios emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

Deberes y Atribuciones

1. Verificar el correcto funcionamiento del sistema de control interno y sobre el cumplimiento de los programas de auditoría interna y externa, mediante políticas y procedimientos internos para la detección de problemas de control y administración interna, así como de las medidas correctivas implementadas en función de las evaluaciones realizadas por la función de auditoría interna, los auditores externos y la Superintendencia de Bancos.
2. Evaluar, en coordinación con los respectivos comités de auditoría locales, del desempeño de la función de auditoría interna y de los auditores externos, para asegurarse que correspondan a las necesidades de BAC Credomatic.
3. Coordinar permanentemente, en conjunto con los respectivos comités de auditoría locales, con la función de auditoría interna y con los auditores externos de los aspectos relacionados con la eficacia y eficiencia del sistema de control interno.
4. Asegurar, en coordinación con los comités de auditoría locales y con las auditorías internas locales, el cumplimiento de las políticas de contabilidad apropiadas y la revisión de los estados financieros.
5. Vigilar que las diferentes empresas, áreas de negocio y operaciones de BAC Credomatic establezcan controles internos confiables y eficaces.
6. Velar, en conjunto con los comités de auditoría locales y con las auditorías internas locales, porque los auditores internos cuenten con la independencia, autonomía, calidad y jerarquía necesaria para actuar con objetividad y eficacia.
7. Recomendar las medidas correctivas que correspondan ante las deficiencias del sistema de control interno que fuesen identificadas y reportadas por cualquier entidad de BAC Credomatic.
8. Revisar periódicamente la situación de solvencia consolidada, así como incluir dentro de sus objetivos la verificación del cumplimiento de las políticas establecidas y los límites o requerimientos, tanto internos como regulatorios dictados por BAC Credomatic y la normativa de Panamá como supervisor de origen.

3.2.1.2. Comité Regional de Gestión Integral de Riesgos

Su principal objetivo es asesorar a la Junta Directiva Regional sobre la definición y cumplimiento de los lineamientos, procesos, metodologías y controles para la administración integral de riesgos de BAC Credomatic, supervisando la gestión integral de riesgos que se realice a nivel regional, así como la gestión de los respectivos Comités de Gestión Integral de Riesgos de cada país.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad trimestral. El Director Regional de Gobierno y Cumplimiento será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Vicepresidente de Internacional y Tesorería de Banco de Bogotá (Preside - Firmante).
2. Vicepresidente de Riesgo Corporativo de AVAL.
3. Vicepresidente de Control Financiero y Regulación de Banco de Bogotá.
4. Director de Riesgo Crédito y Tesorería de Banco de Bogotá.
5. Director de Riesgo Integral de Banco de Bogotá.
6. Gerente de Riesgo Operativo de Banco de Bogotá.
7. CEO de BAC Credomatic.
8. Director Regional de Gobierno y Cumplimiento (Firmante).

Deberes y Atribuciones

1. Asesorar a la Junta Directiva respecto al Marco de Apetito de Riesgo (MAR) y su coherencia con el plan estratégico y de negocio de la entidad, niveles de capital y el esquema de compensación cuando aplique.
2. Proponer a la Junta Directiva para su respectiva aprobación: i) Las políticas y la estructura de gobierno de riesgos; ii) Los límites de exposición y concentración, los cuales deben ser coherentes con el apetito y perfil de riesgos; iii) Los

- lineamientos para tratar los sobrepasos de los límites establecidos para las operaciones, así como las acciones correctivas y de mejora a seguir; iv) El sistema de alertas tempranas respecto de los riesgos propios de la entidad.
3. El Comité delega en los comités de Seguridad de Información, Cumplimiento y Riesgo Operacional las modificaciones respectivas a la gestión propia de cada órgano, según tipo de indicador primario, secundario o complementario, con la obligación de mantenerse informado y de ser necesario elevar a Junta Directiva el resumen correspondiente.
 4. Recomendar a la Junta Directiva las estrategias, lineamientos y metodologías regionales para la administración de los riesgos, considerando la situación específica de cada país.

 5. Informar a la Junta Directiva Regional y Local las operaciones, eventos o actividades incluida la incursión en nuevos mercados que puedan afectar la exposición y perfil de riesgos de la entidad, que constituyan desviaciones frente al plan de negocio, apetito de riesgo y límites internos y regulatorios o que comprometan la viabilidad del negocio, los incumplimientos del MAR, asegurando que se tomen las medidas correctivas y/o acciones de mejora requeridas.
 6. Velar por la adecuada gestión de los riesgos que, a nivel consolidado, afecten al Grupo Bancario.
 7. Evaluar la idoneidad de la estructura y funcionalidad de la gestión del riesgo a nivel regional y local.
 8. Velar por la implementación de sistemas adecuados para la revisión y el monitoreo del cumplimiento de los niveles de tolerancia al riesgo.
 9. Hacer seguimiento al nivel de avance en la gestión de riesgos que realiza cada país y cada entidad.
 10. Hacer seguimiento al perfil y apetito de riesgo de la entidad, así como el de sus subsidiarias, y notificar a la Junta Directiva los principales resultados y cuando sea necesario, emitir las recomendaciones correspondientes.

11. Revisar el Marco de Apetito y la Declaración y proponer a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, de acuerdo con las recomendaciones de la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).
12. Conocer los temas relevantes que sean elevados por Comités de Gestión Integral de Riesgos locales.
13. Designar y supervisar a la Unidad de Administración Integral de Riesgos Regional y a las unidades especializadas por tipo de riesgo, encargadas de velar por lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo 7 de 2014 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.
14. Hacer seguimiento al cumplimiento de la obligación de notificación de procesos judiciales mencionada en el artículo 12 del Acuerdo 7 de 2014 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

3.2.1.3. Comité Regional de Cumplimiento

La función principal del Comité Regional de Cumplimiento es asesorar a la Junta Directiva Regional en su responsabilidad de supervisar el buen funcionamiento del sistema de administración de riesgos de legitimación de activos y financiación del terrorismo y fomentar la cultura de cumplimiento en todas las jurisdicciones en las que tiene presencia BAC Credomatic. Asimismo, debe velar por que el actuar de BAC Credomatic en dichas jurisdicciones, cumpla a cabalidad con lo que dispongan las leyes y regulaciones locales relacionadas con la función de cumplimiento.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad trimestral. El Director Regional de Gobierno y Cumplimiento será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Director de Banco de Bogotá (Preside - Firmante).

2. Director de Banco de Bogotá (Firmante).
3. Contralor General de Banco de Bogotá.
4. Director de la Unidad de Control de Cumplimiento Banco de Bogotá.
5. CEO de BAC Credomatic.
6. Director Regional Legal de BAC Credomatic.

Invitado permanente:

- Director Regional de Gobierno y Cumplimiento de BAC Credomatic.

Deberes y Atribuciones

1. Definir y presentar a aprobación de la Junta Directiva las políticas relacionadas a la prevención de legitimación de activos y financiamiento al terrorismo (LAFT), AntiCorrupción (ABAC), conflictos de interés, gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio; y aprobar los manuales y procedimientos asociados.
2. Velar porque el Código de Integridad y Ética que se mantenga como el eje central de conducta dentro de la organización.
3. Velar por el cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas, circulares y requerimientos para que se implementen en tiempo y forma, prestando especial atención a lo relacionado al riesgo LAFT y de corrupción a fin de tomar acciones oportunas.
4. Fomentar una cultura de cumplimiento sólida en los diferentes niveles de la organización, promoviendo capacitaciones periódicas relacionadas a LAFT, ABAC, ética, conflictos de interés y otros temas importantes para la gestión.
5. Velar porque exista una sólida estructura de Gobierno Corporativo que fomente un ambiente de integridad y debida supervisión.
6. Dar seguimiento a la gestión, principales indicadores y perfil de riesgos que evidencien el estado del SARLAFT, ABAC y Cumplimiento Regulatorio en la región.
7. Establecer y dar seguimiento al Programa/Plan Anual de Cumplimiento Regional

8. Verificar que las metodologías de riesgo LAFT establecidas en las compañías de BAC Credomatic estén alineadas a las políticas y apetito de riesgo corporativo.
9. Revisar y mantenerse actualizados sobre buenas prácticas relacionadas a la prevención LAFT y anticorrupción con el fin de compartir y trasladar experiencias en las compañías de BAC Credomatic.
10. Velar por que BAC Credomatic cuente con los recursos técnicos y humanos necesarios para mantener en funcionamiento el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y de riesgos de corrupción.

3.2.1.4. Comité Regional de Compensación y Nombramientos

Es un comité de alto nivel que tiene como propósito establecer el marco de actuación para el nombramiento de los miembros de Junta Directiva y de los miembros externos de los Comités de Gobierno Corporativo, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las calidades de los candidatos. Asimismo, es el responsable de la vigilancia del diseño y funcionamiento del sistema de retribución de BAC Credomatic. Las disposiciones que se tomen en este foro son vinculantes tanto para la estructura regional como para la estructura local de las entidades de BAC Credomatic.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad anual.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Presidente de Grupo AVAL (Preside - Firmante).
2. CEO de Banco de Bogotá (Firmante).
3. CEO de BAC Credomatic (Firmante).

Invitados Permanentes:

1. Director Regional de Experiencia.

Deberes y Atribuciones

1. Aprobar la Política de Idoneidad y Expediente, que establece los criterios y requisitos de idoneidad que deben cumplir los miembros de Junta Directiva y los miembros externos de los Comités de Gobierno Corporativo, así como la documentación necesaria para conformar su expediente.
2. Recomendar a la Asamblea de Accionistas los candidatos a la Junta Directiva, previo a la evaluación de sus calidades, tomando en cuenta los criterios y disposiciones establecidos.
3. Evaluar y establecer el componente retributivo para los miembros de la Junta Directiva y los miembros de los Comités de Gobierno Corporativo, considerando que es política el pago de dietas únicamente a los miembros que no sean colaboradores de BAC Credomatic o de las empresas que forman parte de Grupo AVAL.
4. Supervisar el desarrollo y el funcionamiento de las políticas de incentivos, sistemas y procesos de control de dichas políticas, fomentando conductas de riesgo aceptables que refuercen la cultura de BAC Credomatic.

3.2.1.5. Comité Regional de Crédito

Tiene como objeto la evaluación y aprobación de créditos, de acuerdo a la Matriz de Atribuciones establecida. Asimismo, la Junta Directiva ha delegado en este Comité la formulación de propuestas de mejoramiento de las políticas, procesos y procedimientos para la aprobación de créditos y provisiones para incobrables.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad trimestral. El Comité podrá reunirse con mayor frecuencia si así lo considera necesario. El Director Regional de Riesgo de Crédito será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Vicepresidente de Crédito Banco de Bogotá (Preside - Firmante).
2. Gerente de Riesgo de Crédito de Grupo AVAL.
3. CEO de Banco de Bogotá.
4. Director de Riesgo de Crédito y Tesorería de Banco de Bogotá.
5. CEO de BAC Credomatic.
6. Director Regional de Riesgo de Crédito (Firmante).

Para realizarse la sesión, siempre se deberá contar con la presencia de 4 miembros, de los cuales, al menos uno debe ser de BAC Credomatic.

Deberes y Atribuciones

1. Aprobar las solicitudes de crédito, renovaciones, prorrogas y reestructuraciones hasta por los límites que le sean asignados por la Junta Directiva, y en base a una adecuada supervisión del cumplimiento de los procedimientos y políticas de crédito autorizadas.
2. Formular a la Junta directiva propuestas de mejoramiento de las políticas, procesos y procedimientos para la aprobación de créditos y provisiones para incobrables.

Conflictos de Interés

Por la particular función que lleva a cabo este comité y sin que esto deba interpretarse como un debilitamiento de las normas de Conflicto de Interés que aplican a los miembros de los otros Comités, resulta relevante especificar que los miembros del Comité Regional de Crédito deberán de abstenerse de votar e incluso participar en la sesión, si existe un tema relacionado con ellos personalmente, con sus empresas, o con sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, según la definición de Grupo de Interés Económico, o bien, cuando tengan por Conflicto de Intereses respecto al tema de estudio.

Asimismo, no recibirán por parte de la administración información de créditos para los cuales puedan tener un Conflicto de Interés, ni compartirán con otros directores ni terceros la información que reciban de los créditos por aprobar.

3.2.1.6. Comité Regional de Activos y Pasivos (ALICO)

Su objetivo es asesorar a la Junta Directiva Regional sobre la definición y cumplimiento de las políticas, metodologías y límites para la gestión de activos y pasivos, con el propósito de mantener bajo control el riesgo de liquidez, riesgo de mercado, y demás riesgos relacionados.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad trimestral. La Dirección Regional de Finanzas será la responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Vicepresidente de Internacional y Tesorería de Banco de Bogotá (Preside - Firmante).
2. Gerente de Análisis de Mercados y Ventas Internacionales de Banco de Bogotá (Firmante).
3. CEO de BAC Credomatic (Firmante).

Deberes y Atribuciones

1. Recomendar a la Junta Directiva Regional y a los comités ALICO Locales estrategias, lineamientos y metodologías para la administración de los activos y pasivos y para la gestión de riesgos de liquidez y mercado de BAC Credomatic, considerando la situación específica de cada país.
2. Analizar y monitorear la administración del riesgo de liquidez y de mercado en BAC Credomatic y emitir a los comités de ALICO locales las recomendaciones que estime pertinentes de manera que el riesgo sea administrado de una manera adecuada en cada una de las diversas entidades que integran el Grupo.
3. Reportar a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de liquidez y de mercado de las entidades de BAC Credomatic, los cambios sustanciales de tal exposición, su evolución en el tiempo, el cumplimiento de límites y las principales medidas correctivas adoptadas según corresponda.

3.2.1.7. Comité Regional de Tecnología

Tiene como objeto asegurar a nivel regional el gobierno de Tecnología a través del asesoramiento de la dirección estratégica, la revisión de las principales inversiones tecnológicas y la gestión de los principales riesgos tecnológicos.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad semestral. El Director Regional de Banca Empresas y Tecnología será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Director Regional del Centro de Servicios Operativos (Preside - Firmante).
2. Vicepresidente de Tecnología de Banco de Bogotá.
3. CEO de BAC Credomatic.
4. Director Regional de Banca Empresas y Tecnología (Firmante).
5. Director Regional de Gobierno y Cumplimiento.

6. Director Regional de Transformación Digital.
7. Sub Director Regional del Centro de Servicios Tecnológicos.

Deberes y atribuciones

1. Alinear y aprobar la estrategia regional de tecnología e información de BAC Credomatic a nivel corporativo.
2. Asegurar que la estrategia regional de tecnología e información de BAC Credomatic esté alineada al negocio.
3. Asegurar que las áreas de tecnología e información entreguen valor según la estrategia definida a través de la definición y monitoreo de los principales indicadores.
4. Velar por una administración adecuada de los recursos de tecnología e información y de negocio necesarios para habilitar la entrega de valor de tecnología e información.
5. Aprobar las principales inversiones de tecnología e información de BAC Credomatic.
6. Asegurar que el valor entregado por las áreas de tecnología e información se mantenga a través de una adecuada gestión de los riesgos tecnológicos.

3.2.1.8. Comité Regional de Seguridad de Información

Asegurar el cumplimiento de la estrategia del programa de Seguridad de la Información, a través de los proyectos, iniciativas, riesgos, incidentes, y tendencias de manera que éstas ayuden a proteger y a salvaguardar la información independiente del medio que la almacene y administre.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad bimestral. El Gerente Regional de Seguridad de la Información de BAC Credomatic será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Director Regional de Banca de Empresas y Tecnología (Preside - Firmante).
2. Director de Seguridad de Información y Ciberseguridad de Banco de Bogotá
3. Director Regional del Centro de Servicios Operativos.
4. Director Regional de Gobierno y Cumplimiento.
5. Director Regional de Transformación Digital.
6. Gerente Regional de Gobierno Tecnológico y Transformación Ágil (Firmante).
7. Gerente Regional de Seguridad de Información.
8. Sub Director Regional del Centro de Servicios Tecnológicos.

Invitados Permanentes:

Gerente Regional de Ciberseguridad.

Deberes y atribuciones

1. Revisar, aprobar y realizar el seguimiento de la estrategia de Seguridad de la Información corporativa.
2. Revisar y aprobar las políticas y lineamientos de Seguridad de la Información BAC Credomatic.
3. Aprobar y realizar el seguimiento de proyectos e iniciativas corporativas del Plan Estratégico de Seguridad de la Información.
4. Analizar los riesgos o incidentes relevantes relacionados con Seguridad de la Información o Ciberseguridad que impactan a la región y dar seguimiento a los planes de acción establecidos.
5. Tomar las acciones preventivas y correctivas pertinentes para los temas que surjan relacionados a Seguridad de la Información o Ciberseguridad de BAC Credomatic.

3.2.1.9. Comité Regional de Riesgo Operacional

Su principal objetivo es asesorar a la Junta Directiva Regional sobre la definición y cumplimiento de los lineamientos, procesos, metodologías y herramientas para la administración de los riesgos operacionales en BAC Credomatic, supervisando la gestión de riesgos tales como riesgo tecnológico, continuidad del negocio, fraude interno o externo, legal y riesgo proveedores, que se realiza a nivel regional, así como la gestión de los respectivos Comités de Riesgo Operacional de cada país.

Para las reuniones ordinarias del Comité se establece una periodicidad trimestral. El Director Regional de Gobierno y Cumplimiento será el responsable de la elaboración de las actas.

La conformación del Comité es la siguiente:

1. Director Regional Tecnología y Banca de Empresas (Preside - Firmante).
2. Gerente Riesgos Corporativos y Normas Conglomerados AVAL.
3. Director Riesgo Integral Banco de Bogotá.
4. Gerente de Riesgo Operativo Banco de Bogotá.
5. Director Regional Centro de Servicios Operativos.
6. Director Regional de Gobierno y Cumplimiento (Firmante).
7. Director Regional Legal.

Deberes y Atribuciones

1. Estar informado sobre la gestión de incidentes y eventos relevantes de riesgo operacional y afines.
2. Estar informado sobre los requerimientos regulatorios por riesgos operacional y brindar seguimiento al cumplimiento de cierre de brechas.
3. Conocer sobre los principales aspectos del riesgo legal asociado a riesgo operacional.
4. Conocer y aprobar cambios en las metodologías y/o herramientas para la gestión de riesgo operacional y afines.
5. Revisar hechos relevantes de la gestión de riesgos tecnológicos.

6. Conocer el resultado de gestión asociados a riesgo e incidentes relevantes con causa tecnológica.
7. Apoyar en la recomendación de acciones para el cierre de brechas asociadas a riesgos con causa tecnológica.
8. Revisar a nivel estratégicos, solicitudes y requerimientos necesarios para la implementación de las gestiones de continuidad de negocios.
9. Aprobación en la definición de los servicios, productos, recursos y procesos críticos de la organización.
10. Conocer desviaciones o afectaciones en la gestión de riesgos resultantes de Misiones consideradas como de riesgo alto a nivel organizacional.
11. Apoyar en la recomendación de acciones para el cierre de brechas asociadas a riesgos operacionales y afines, producto de Misiones consideradas de riesgo alto.
12. Se mantiene informado de la gestión de continuidad de negocios a través del área de Continuidad de Negocios.

3.3. Alta Dirección Regional

BAC Credomatic está organizado matricialmente por estructuras regionales que gestionan funciones específicas a nivel corporativo y estructuras locales que gestionan directamente las operaciones en cada país, todas alineadas al cumplimiento de la estrategia corporativa.

La Alta Dirección Regional se conforma por el CEO y por los Directores Regionales, los cuales colaboran en el diseño de la estrategia regional, son responsables por el cumplimiento de las normas externas y políticas internas que le apliquen, por la ejecutoria a nivel regional de las áreas funcionales bajo su cargo, y por la estandarización y adopción de mejores prácticas en la región de los temas que les correspondan.

3.3.1. CEO (Chief Executive Officer)

El CEO reporta directamente a la Junta Directiva, dirige la organización a través de una estructura matricial y es la máxima posición ejecutiva responsable del correcto y eficiente funcionamiento administrativo de BAC Credomatic. Entre otras cosas, es la persona responsable de (i) diseñar, dirigir y medir la ejecutoria de la estrategia; (ii) definir acciones tácticas, (iii) anticipar eventos relevantes para las entidades que forman parte de BAC Credomatic y definir acciones en concordancia.

Le corresponde la jefatura superior de todas las dependencias y de su personal, excepto de las funciones de auditoría, cumplimiento y riesgos, que cuentan con independencia y línea de reporte directa hacia la Junta Directiva.

Asimismo, existe una comunicación permanente entre el CEO y su contraparte de Banco de Bogotá.

Sus responsabilidades principales son:

1. Implementar, con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva.
2. Definir, con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, el plan de negocio anual para aprobación de la Junta Directiva.
3. Asegurar con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, el funcionamiento y efectividad del sistema de control interno.
4. Establecer, con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, programas de revisión, con respecto al cumplimiento de objetivos, procedimiento y controles en la realización de operaciones, así como de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo.
5. Dotar, con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, a los distintos niveles de gestión con los recursos necesarios para la adecuada gestión de BAC Credomatic.
6. Mantener, con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, una estructura de organización que asigne claramente responsabilidades, autoridad y las líneas jerárquicas que permitan una correcta segregación de funciones.

7. Planear, organizar y dirigir los esfuerzos de su equipo ejecutivo para el desarrollo y logro de las estrategias de las áreas de negocio, soporte y apoyo de BAC Credomatic.
8. Velar, con los respectivos Country Managers y Directores Regionales, por subsanar las deficiencias detectadas por auditoría interna y auditoría externa.
9. Garantizar la exactitud y oportunidad de la información enviada a la Junta Directiva y los distintos Comités Regionales del Gobierno Corporativo, necesaria para la toma de decisiones.
10. Asegurar el funcionamiento y efectividad de los procesos que permitan la identificación y administración de los riesgos que asume BAC Credomatic en el desarrollo de sus operaciones y actividades.

3.4. Juntas Directivas y Comités Locales

Las Juntas Directivas Locales son los máximos responsables, en sus respectivos países, de la estrategia de negocio y la solvencia financiera, organización interna, estructura y prácticas de gobierno, así como de la gestión del riesgo y el cumplimiento regulatorio. Pueden delegar algunas de sus funciones, más no su responsabilidad.

Las Junta Directivas Locales cuentan con Comités de Gobierno Corporativo locales, con el propósito de lograr una mayor eficiencia y profundidad en el análisis de los temas de su competencia. Para asegurar un adecuado alineamiento regional, la organización ha definido los Comités que pueden reportar directamente a la Junta Directiva. No obstante, cada país tendrá los Comités de Gobierno adicionales que les solicite su propia regulación o que la Junta Directiva establezca.

Comités de Gobierno Corporativo:

1. Auditoría.
2. Gestión Integral de Riesgos.
3. Cumplimiento.

4. Compensación y Nombramientos o su equivalente.
5. Riesgos Operativos.
6. Crédito.
7. Activos y Pasivos (ALICO).
8. Tecnología.

3.5. Alta Dirección Local

Las gerencias superiores locales o Presidentes Ejecutivos también denominados Country Managers gestionan directamente las operaciones en cada país, son responsables de la ejecución de la estrategia, de tener conocimiento de los mercados, de interactuar con las autoridades locales, del cumplimiento de la regulación, y de los resultados de las empresas de BAC Credomatic en su respectivo país.

Con el fin de garantizar un adecuado alineamiento con las directrices regionales, en materia de Gobierno Corporativo, es responsabilidad de los Country Managers asignar un Coordinador de Gobierno Corporativo, en cada uno de sus respectivos países. Las responsabilidades del coordinador antes descrito se establecen en el Lineamiento de Gestión de Gobierno Corporativo.

4. RIESGO, CUMPLIMIENTO Y AUDITORÍA

Uno de los elementos clave del sistema de Gobierno Corporativo de BAC Credomatic, es el compromiso de la Junta Directiva con las áreas de gestión de riesgo, cumplimiento y auditoría, independientes de las líneas de negocio, con línea de reporte directa hacia la Junta Directiva, quienes actúan como segunda y tercera línea de defensa. Ese compromiso se evidencia al promover una cultura de cumplimiento y control en cada área de BAC Credomatic.

Las líneas de defensa se encuentran definidas en Lineamiento Corporativo de Control Interno (L-BACLAT-0000406).

4.1. Dirección Regional de Gobierno y Cumplimiento

Como segunda línea de defensa, la Matriz cuenta con la Dirección Regional de Gobierno y Cumplimiento, un área especializada en la función de Gobierno, Gestión integral de Riesgos y Cumplimiento, a cargo del Director Regional de Gobierno y Cumplimiento.

Dentro de sus principales funciones se encuentran:

1. Asesorar a la Junta Directiva y la Alta Dirección Regional sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos, normativa, políticas, procedimientos y otras disposiciones, aplicables a BAC Credomatic.
2. Velar porque BAC Credomatic opere con integridad y en coherencia con las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables.
3. Proponer y supervisar directrices, políticas y metodologías estándar relacionadas a Gobierno Corporativo, Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento Regulatorio y Prevención de Legitimación de Activos y Financiamiento al Terrorismo en BAC Credomatic, SOX, Continuidad de Negocios y Seguridad de Información.
4. Diseñar, monitorear y analizar, en conjunto con las unidades especializadas a nivel regional, los tableros de indicadores sobre gestión de riesgos.
5. Promover el intercambio de buenas prácticas de trabajo en la región sobre los temas de su competencia.

4.2. Dirección Regional de Auditoría Corporativa

La Auditoría Corporativa como tercera línea de defensa, proporciona a la Junta Directiva y a la Alta Dirección Regional, un criterio independiente, sobre la calidad y eficacia de los sistemas y procesos de control interno, gestión y gobierno de riesgos.

Dentro de sus principales responsabilidades se encuentran las siguientes:

1. Desarrollar y ejecutar un plan anual de trabajo con base en los objetivos y riesgos de La Matriz y de acuerdo con las políticas implementadas por la junta directiva.
2. Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la auditoría interna.
3. Informar al menos semestralmente al comité de auditoría Regional sobre el cumplimiento del plan anual de auditoría interna.
4. Informar al comité de auditoría regional sobre el estado de los hallazgos.
5. Evaluar la efectividad de los sistemas de control interno implementados que involucran las transacciones relevantes de la organización, acatando las normas, procedimientos y regulaciones específicas que rigen a esta área.
6. Mantener a disposición de la Superintendencia de Bancos de Panamá los informes y papeles de trabajo preparados sobre todas las auditorías realizadas.
7. Evaluar el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la identificación de al menos, los riesgos de crédito, legal, liquidez, mercado, operativo, cumplimiento y otros riesgos de la organización.
8. Recomendar las medidas correctivas que correspondan ante las deficiencias del sistema de control interno que fuesen identificadas y reportadas por cualquier entidad de la organización.

A su vez, la Auditoría Corporativa, cuenta con línea de reporte directa hacia la Vicepresidencia Senior de la Contraloría Corporativa de Grupo Aval. Además, mantiene una estrecha comunicación con la Contraloría General de Banco de Bogotá.

5. POLÍTICAS CORPORATIVAS

5.1. Integridad y Ética

BAC Credomatic cuenta con un Código de Integridad y Ética, aprobado por la Junta Directiva, de alcance para todas las entidades en la región, a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener los colaboradores y directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los Valores Corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y los principios éticos indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad.

Este Código consagra los principios que fundamentan la forma en que la organización hace negocios y establece como prioridad el respeto a la ley, en toda actividad realizada por las empresas que forman parte de BAC Credomatic.

Las modificaciones al Código de Integridad y Ética deben ser aprobadas por la Junta Directiva y comunicadas a todo el personal de BAC Credomatic, por los medios que se consideren más oportunos. Su conocimiento y entendimiento es confirmado al menos anualmente por cada uno de ellos.

Canales de Reporte

La organización promueve que los directivos y colaboradores de todo nivel jerárquico, así como contratistas que prestan servicios a BAC Credomatic, manifiesten libremente sus preocupaciones con posibles prácticas ilegales o no éticas, en relación con las políticas internas, leyes o reglamentaciones aplicables y a través de los canales establecidos para

el efecto. Dicho reporte se realiza bajo garantía estricta de confidencialidad, pudiendo incluso ser anónimo.

En ese sentido, prohíbe cualquier acoso, discriminación o represalia contra un colaborador, directivo o tercero que haya cumplido con la obligación de denunciar o por colaborar, lícitamente y de buena fe, en una investigación interna o externa. La violación a esta política constituye una conducta grave que puede tener sanciones disciplinarias y conllevar inclusive al despido.

Asimismo, existe un canal denominado Ombusperson, a través del cual nuestros colaboradores pueden expresar sus inquietudes o preocupaciones sobre potenciales violaciones al Código de Integridad y Ética de BAC Credomatic. Esto es consecuente con los valores corporativos de respeto, responsabilidad e integridad que se promueven a todo nivel en la organización.

Los Ombusperson son los encargados de recibir denuncias respecto a faltas en contra de la integridad y ética; de forma voluntaria, junto a sus responsabilidades diarias, cumplen este papel y contribuyen con una cultura de transparencia y honestidad. Se trata de referentes en sus países debido a su reputación de confidencialidad, imparcialidad, accesibilidad e independencia de criterio.

5.2. Prevención de Conflictos de Interés

BAC Credomatic cuenta con una política para la gestión de conflictos de interés (L-BACLAT-0000507) diseñada para proteger los intereses del grupo y ayudar a la administración, los órganos de control y sus colaboradores a alcanzar altos niveles éticos y de confianza y prevenir que se vean enfrentados a situaciones de conflicto de interés.

La administración, los órganos de control y colaboradores de las entidades que componen BAC Credomatic se verán expuestos a una situación de conflicto de interés en situaciones en las cuales se deba tomar una decisión, realizar u omitir una acción en razón de sus

funciones que se vea enfrentada con intereses personales, de manera que se afecte la objetividad y juicio en el desarrollo de su trabajo.

La política identifica situaciones en donde se pueden llegar a contraponer los intereses de un colaborador, miembro de comité de gobierno corporativo o director de la Junta Directiva, de las entidades que componen BAC Credomatic y los principios y valores que deben guiar entre actuar en beneficio de la entidad o provecho propio y de familiares hasta segundo grado de consanguinidad para evitar que se presente un Conflicto de Intereses.

Se incluyen dentro de la política situaciones de conflicto de interés por:

- Relación laboral directa o indirecta.
- Participación en transacciones, activos, inversiones u operaciones objeto.
- Procesos de contratación y relación con funcionarios y/o entidades públicas.
- Manejo de obsequios, regalos o atenciones.

Las situaciones que involucren un conflicto de interés no siempre pueden ser obvias o fáciles de identificar y solucionar. Por tal razón, los colaboradores, la administración y los órganos de control de BAC Credomatic deberán informar aquellas situaciones que contengan un conflicto de interés tan pronto sean percibidas y antes de tomar cualquier decisión, al superior inmediato y entregar el formulario de conflicto de interés completo detallando la situación.

Las entidades que componen BAC Credomatic deberán contar con instancias competentes para administrar las situaciones de conflictos de interés que les sean comunicados. Se considerarán instancias competentes para conocer estas situaciones: el superior inmediato, el Foro de COI (regional o local), la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas. Cada una de estas instancias, en función de la situación y su materialidad, tomará las acciones correspondientes.

Adicionalmente todos los colaboradores nuevos, máximo 60 días naturales después de su vinculación, y antiguos, de forma anual, deberán suscribir una confirmación a través de la

cual certifiquen la ausencia o la presencia de posibles conflictos de interés en el formato establecido por la entidad.

En el caso de que accionistas, miembros de la Junta Directiva o miembros de alguno de los comités que integran el Gobierno Corporativo, se encontraren en alguna situación en la que pudiere existir conflicto de interés respecto a sí mismos, deberán hacerlo de conocimiento de los restantes integrantes del órgano del cual se trate y deberá retirarse de la sesión mientras se discuta el tema que origina el conflicto, dejando la respectiva constancia en el acta de reunión.

Los miembros de la asamblea de accionistas, Junta Directiva o de alguno de los Comités Regionales de Gobierno Corporativo, que conozcan la existencia de algún conflicto de interés respecto a otro miembro deberán hacerlo saber al presidente del órgano que se trate, a efecto que se tomen las acciones pertinentes de conformidad con las directrices aplicables.

5.3. Antisoborno y Anticorrupción

BAC Credomatic está comprometido a cumplir con los más altos estándares éticos en las interrelaciones con sus grupos de interés y con el cumplimiento de las leyes, regulaciones locales y aquellas que le sean aplicables como emisor de valores en los mercados locales e internacionales.

Como respuesta a ese compromiso se establece la Política Corporativa Anticorrupción (L-BACLAT-0000461), como mecanismo para impulsar el desarrollo de acciones coordinadas para prevenir la corrupción, promoviendo la transparencia en la gestión de la administración e incentivar el compromiso de sus grupos de interés frente a la corrupción.

Esta política establece elementos estructurales como marco para prevenir, detectar, investigar y mitigar eventos de soborno y corrupción, designando roles y responsabilidades, así como la identificación, evaluación y gestión de riesgos de corrupción.

5.4. Relación con los Colaboradores

La relación de BAC Credomatic con todos sus Colaboradores debe basarse sobre principios de igualdad de oportunidades de acuerdo con la capacidad, el mérito profesional y la actitud de los trabajadores.

En la selección de personal no deberá atenderse a ningún tipo de discriminación por razón de raza, género, sexo, religión, ideología política o a las poblaciones diversas (incluyendo LGTBIQ), entre otros y debe buscarse proveer a las áreas que lo requieran, candidatos sobresalientes que tengan las cualidades necesarias para la función requerida y que contribuyan a dotar a BAC Credomatic del mejor capital humano posible.

Para la evaluación del personal deben seguirse los procedimientos internos establecidos, en los que de forma periódica el superior jerárquico evalúe a sus subalternos con el fin de proponer acciones que contribuyan a lograr las metas y objetivos propuestos a los colaboradores en el desarrollo de sus actividades laborales.

La evaluación debe realizarse en función de las actividades asignadas para el cargo y las metas establecidas para el colaborador.

5.5. Relación con los Proveedores

La relación de BAC Credomatic con sus proveedores debe basarse en la continua evaluación del proveedor sobre oportunidad, calidad y precio del servicio prestado y debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Política para la gestión de proveedores, terceros e intermediarios (L-BACLAT-0000065).

BAC Credomatic deberá contar con expedientes de todos sus proveedores a fin de asegurar la integridad y el correcto conocimiento de éstos. De igual forma y en atención a los servicios prestados se deberá evaluar el nivel de riesgo que un determinado servicio implica para BAC Credomatic y en su caso se deberá requerir la suscripción de acuerdos de confidencialidad.

Adicionalmente se deberá solicitar a todo proveedor la suscripción de un Compromiso con la Integridad en donde éste se comprometa a cumplir con la normativa vigente y aplicable a la industria que se trate, así como con las políticas de integridad de BAC Credomatic.

Como parte de su compromiso social, BAC Credomatic hará esfuerzos comercialmente razonables para establecer programas de cooperación para aquellos proveedores catalogados como pequeña y mediana empresa, dichos programas podrán comprender aspectos como educación financiera, importancia de la integridad y ética en los negocios y cualquier otro que se considere importante para facilitar el desarrollo de los proveedores.

5.6. Relación con Clientes y Usuarios de Servicios Financieros

Las empresas de BAC Credomatic deben observar en el trato con usuarios de servicios financieros y clientes, un lenguaje claro y transparente informando siempre las principales condiciones que aplican a los servicios prestados.

Se establece como norma general que las empresas de BAC Credomatic no cobrarán cargos por servicios que no hayan sido efectivamente prestados.

Las tasas de interés, los cargos y tarifas por servicio y cualquier otra comisión deberán ser aprobados por la Alta Dirección respectiva y comunicados al público por los medios que se considere oportunos y en cumplimiento de la legislación aplicable.

BAC Credomatic, en la búsqueda de mantener relaciones con sus clientes a largo plazo, deberá establecer procedimientos razonables para facilitar la resolución de conflictos con clientes y usuarios de servicios financieros. Asimismo, hará esfuerzos comercialmente razonables para establecer programas de educación financiera, uso de los productos y servicios como parte de su programa de Responsabilidad Social Corporativa.

5.7. Trato con los Accionistas

Los accionistas de BAC Credomatic, sin perjuicio de cualquier otro derecho que les corresponda por ley o en virtud del pacto social o los estatutos de la respectiva empresa parte de BAC Credomatic, tendrán los siguientes derechos:

- **Trato Equitativo**

Todo accionista tiene iguales derechos respecto a la sociedad, en proporción al capital que haya suscrito y pagado. En tal sentido todos los accionistas, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requerimientos que establezca la ley aplicable y los estatutos pertinentes, tienen derecho a participar en la elección de miembros de la Junta Directiva, a convocar asambleas generales de accionistas, a fiscalizar la actuación de la sociedad, a solicitar información financiera o cualquier otra que consideren relevante.

- **Derecho a ser Informado**

Todo accionista tiene, en los términos que determine la ley aplicable y los estatutos pertinentes, derecho a recibir información sobre los negocios de la sociedad, su situación financiera y en general cualquier otra que considere relevante.

- **Derecho a exigir el Cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo**

Todo accionista puede, en los términos que determine la ley aplicable y los estatutos pertinentes, solicitar el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo. El CEO velará por el cumplimiento del presente código y cualquier accionista podrá solicitarle que revise o tome acciones razonables cuando demuestre que ha habido incumplimientos materiales a lo preceptuado en el presente código o en el pacto social o los estatutos de la respectiva entidad de BAC Credomatic.

6. TRANSPARENCIA Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Conforme a la normativa aplicable BAC Credomatic divulgará toda información materialmente relevante que se considere importante para los clientes, accionistas y personas relacionadas directa o indirectamente con la situación patrimonial, de liquidez y en general relacionada con la administración de BAC Credomatic.

A tal efecto se deberá divulgar por los medios que la regulación establezca o en su defecto los que la administración considere oportunos al menos los siguientes documentos:

- Estados financieros.
- Balance General.
- Memoria de Labores.
- Listado de directores de la Junta Directiva.
- Reporte de Sostenibilidad.

7. MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Con el propósito de establecer y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el presente código, así como de cualquier otra disposición o resolución emitida por la Junta Directiva, la organización ha dispuesto emitir un Lineamiento de Gestión de Gobierno Corporativo, el cual será de aplicación para las entidades que conforman BAC Credomatic.

El Lineamiento de Gestión de Gobierno Corporativo dispone la asignación de responsabilidades, principales directrices y prácticas de Gobierno Corporativo de la organización, con el fin de asegurar la adecuada alineación estratégica y estandarizar el buen Gobierno en las entidades de BAC Credomatic, según aplique y sin contraponerse a la regulación.

La Junta Directiva, con el apoyo de la Dirección Regional de Gobierno y Cumplimiento y la Dirección Regional de Recursos Humanos, será responsable de garantizar una pronta y clara respuesta a los accionistas, clientes y cualquier parte interesada que denuncie conductas contrarias a las disposiciones del Código del Gobierno Corporativo, el pacto social o los estatutos.

8. APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

Toda modificación al Código deberá ser aprobada por la Junta Directiva, comunicada a la Dirección Regional de Gobierno y Cumplimiento y actualizada en este documento a más tardar 15 días hábiles posterior a su aprobación, con el fin de garantizar que no existan rezagos relevantes entre la información aprobada y la que se aplica en la organización.

Este Código deberá ser revisado integralmente al menos una vez al año y comunicado a todos los niveles de la organización Regional. Las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre cualquier otra política o código emitido, estando subordinadas únicamente a lo prescrito por la ley, el pacto social y los estatutos de La Matriz.